



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 2.Noviembre.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 2 de Noviembre de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de la "Obra de reforma del pavimento de pista deportiva de parqué del Pabellón Ciudad de Chiclana". Expte. 53/2021.
 - 2.2.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con "LAM SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGURIDAD Y COMUNICACIONES" para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de los equipos de comunicación, emergencias y distinto aparataje de la Policía Local de Chiclana, lotes 1 y 2.
 - 2.3.- Propuesta relativa a la aprobación de la Oferta Complementaria de Empleo Público para el presente ejercicio 2021, en lo relativo a la adición de tres plazas de trabajador/a social, dos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/10/2021 13:34:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2021 13:27:30



N00671a147331c1146207e51140a0d22x

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a147331c1146207e51140a0d22x>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

psicólogos/as y un/a educador/a.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación del padrón del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios - Cotos de Caza correspondiente al ejercicio de 2021.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de la Clausula Adicional Segunda por la que se prorroga el Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares, suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Chiclana.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de la lista definitiva de personas y entidades beneficiarias, la concesión y el reconocimiento de la obligación en el Segundo Procedimiento de Selección de la Subvención a la Contratación en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2021.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de la lista definitiva de las personas beneficiarias, personas reservas, solicitudes desestimadas, aceptación de renuncia y la concesión y la aprobación del Reconocimiento de la Obligación de la convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.8.- Expediente relativo a la concesión de subvención año 2021 de la Delegación de Participación Ciudadana para Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de vecinos, por concurrencia competitiva.

2.9.- Expediente relativo a rectificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2021.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2020, concedida a Asociación Pro Fundación Batalla de la Barrosa.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a Cruz Roja Española.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación de Caridad San Vicente de Paúl.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto 234/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general



N00671a147331c1146207e51140a0d22x

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=N00671a147331c1146207e51140a0d22x>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/10/2021 13:34:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2021 13:27:30

2021/6385

LIBRO

28/10/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



N00671a147331c1146207e51140a0d22x

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a147331c1146207e51140a0d22x>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/10/2021 13:34:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/10/2021 13:27:30